

DOCUMENTO DA- Decreto: 03- DECRETO DEJAR SIN EFECTO DELEGACIÓN CONCEJAL	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 201019SGmdv_DejarSinEfectoDelegaciónConcejal, Decreto nº: 3673/2020
OTROS DATOS Código para validación: <b>BFW3X-K1AR9-MP4FI</b> Fecha de emisión: 19 de octubre de 2020 a las 13:49:43 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/10/2020 13:31 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 19/10/2020 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1512136-BFW3X-K1AR9-MP4FI 90453D2521240617D414F07F0A0941C16772FD7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)  
SG/mdv

SGmdv\_DejarSinEfectoDelegacionConcejal

**DECRETO DE ALCALDÍA DE  
DELEGACIONES DE COMPETENCIAS**

Vistas las competencias que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen local y en particular el número 3 de dicho artículo en materia de delegación del ejercicio de mis atribuciones.

Visto el decreto de delegación de competencias 2624/2020 de fecha 30 de julio, por el cual se efectuaron delegaciones a favor del señor Concejal Don Luis Blanco Valderrama, como Concejal de Seguridad Ciudadana.

Atendido el escrito de fecha de Registro de Entrada 16 de octubre de 2020, número de anotación 16.585, por el cual el citado señor Concejal renuncia al cargo de Concejal.

Por el presente vengo en

**DECRETAR:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto todas las delegaciones efectuadas a favor de D. Luis Blanco Valderrama en el decreto 2624/2020 fecha 30 de julio, con efectos 17 de octubre de 2020.

**SEGUNDO.-** En tanto no se proceda a dictar un nuevo decreto de delegación, se asumen por Alcaldía todas las competencias delegadas en el citado señor Concejal.

**TERCERO.-** Dar traslado a Recursos Humanos y a Intervención a los correspondientes efectos retributivos y de gestión.

**CUARTO.-** Proceder a las notificaciones que procedan, publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Portal de Transparencia.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez